Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Rosario Cátedra: Bases de Datos - Regularidad modelo de datos

Modelos de Datos:

- a. (4,5 puntos) Esquematice el modelo E-R que se deriva de la narrativa.
- b. (4,5 puntos) Transforme el modelo E-R en un **Esquema relacional** (pasaje a tablas), indicando los atributos de cada tabla que se derivan de la narrativa o aquellos que cree que debieran contener como mínimo las mismas, indique las claves primarias y foráneas.

Operaciones del Algebra Relacional:

c. (1 punto) Desarrolle las operaciones en Álgebra relacional de los Requerimientos planteados.

Un ente gubernamental, solicita un sistema que permita llevar registro de las Contrataciones de sus reparticiones ¹ (áreas, secciones, secretarías, ministerios, etc).

Cuando una Repartición¹ necesita realizar una contratación, confecciona un pliego² de la misma.

Los diferentes tipos de contrataciones son: Concursos, Contrataciones Públicas y Privadas.

En los tres casos en el momento de ingresar el pliego de contratación², se registran los Rubros de AFIP⁴ que involucran dicha contratación. Una vez generado un pliego debe ser aprobado. Luego el sistema deberá enviar un email invitando a cada Proveedor según el rubro de AFIP⁴ declarado para que realicen sus ofertas. No interesa que quede registro a qué proveedores⁶ se les enviaron los correos de invitación.

REGLAS DE NEGOCIO:

- 1. Las Reparticiones se identifican con un código, tienen un Nombre de Repartición y una dirección de email donde el proveedor se podrá contactar ante cualquier duda.
- 2. Del Pliego de Contratación se registran inicialmente: Número de pliego que es único y secuencial para todos los tipos de contrataciones, Fecha de registro del pliego, Descripción, Repartición¹ que confecciona el pliego, Fojas (cantidad de hojas que contiene el Pliego), rubros⁴ de Afip a los que pertenece la contratación, usuario que registró la contratación y el usuario que lo aprobó¹o, tipo de contratación: Pública, Privada o Concurso de Precios
 - Si es un pliego para una contratación pública: se registran además valor del pliego, Fecha de evaluación de ofertas y los ítems³ que conforman el Pliego de Contratación.
 - Una vez registrado el Pliego de Contratación, se publica en diferentes medios⁵ ya sean digitales o impresos y se registra la fecha de la publicación en cada medio. Un pliego de contratación puede ser publicado en muchos medios en la misma fecha; y varias veces en el mismo medio pero en distintas fechas.
 - Una vez publicado un pliego los proveedores⁶ se presentan a <mark>comprar⁷ dicho Pliego de la Contratación Pública</mark>.

A continuación podrán entregar sus ofertas⁷ para dichas contrataciones.

- En la <mark>fecha de evaluación s</mark>e realiza la apertura de los sobres con las ofertas⁸ y se decide la <mark>oferta ganadora</mark> registrando la <mark>fecha de adjudicación en la oferta</mark> y una <mark>justificación de la adjudicación</mark>.
- Si es un pliego para una contratación privada o concursos de precios se registran en el momento de la adjudicación: fecha de adjudicación, descripción de la justificación de la adjudicación, importe total, forma de pago y proveedor adjudicado (no existe detalle de items ni de ofertas).
- 3. Los <mark>ítems</mark> que corresponden solo a las contrataciones públicas se identifican dentro del Pliego de la Contratación con un número correlativo, tienen una descripción y cantidad.
- 4. Los rubros de AFIP están codificados, poseen una descripción y una fecha de vencimiento.
- 5. Los medios están codificados y se conoce su nombre.
- 6. Los oferentes (o proveedores) se identifican por un número de legajo y se registran de los mismos: Razón Social, CUIT, dirección, localidad, teléfono, mail y los rubros⁴ que se encuentra inscripto en AFIP y en los cuales desea participar en alguna contratación.
- 7. En las contrataciones públicas para que un proveedor realice una oferta debe primero comprar el pliego. Sólo un proveedor que haya comprado un pliego podrá realizar una oferta para el mismo. Un oferente (o proveedor) puede comprar muchos pliegos para diferentes contrataciones públicas, sólo uno para cada pliego de contratación. Se registra fecha y hora de la compra.
- 8. Los oferentes (o proveedores) pueden realizar varias ofertas para cada pliego de contratación comprado. En el momento en que el oferente (o proveedor) realiza la/s oferta/s se registra/n la/s misma/s identificando cada una con un número de oferta que depende de la compra del pliego. Se registra la fecha de la oferta, el importe total de la oferta, una breve descripción. Se registra además para cada item³ del pliego de contratación el importe que el oferente (o proveedor) haya indicado en su oferta.
- 9. Los usuarios están codificados, poseen un nombre, apellido, dirección de email. Los usuarios pueden ocupar uno o más roles para la misma o distintas reparticiones (por ejemplo ser administrador en una y supervisor en otra por licencia o vacaciones de otro supervisor). Se debe registrar para cada usuario el/los roles que ocupa en cada repartición y durante qué período de tiempo ocupó dicho rol¹¹.
- 10. Los pliegos son aprobados por usuarios con rol de revisor en la repartición donde se genera. Esta validación la realizará la aplicación pero se debe registrar el usuario que lo aprobó
- 11. Los roles se identifican por un código único y tienen una descripción.

El Ente Gubernamental tiene los siguientes requerimientos para su gestión:

- 1. (AR) Listado de Contrataciones Públicas adjudicadas el corriente año indicando datos generales de la contratación, datos del proveedor a la que se adjudicó, datos de la oferta, rubros de AFIP.
- 2. (AR) Listado de Reparticiones que nunca hayan registrado un pliego de contratación.